

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 994-2023-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 424-2023-VIPAC-UNAM del 18.10.2023, el Informe Legal N.º 717-2023-DAJ/CO-UNAM del 11.10.2023, el Informe N.º 587-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 09.10.2023, el Informe N.º 592-2023-DAJ-CO/UNAM del 05.10.2023, el Informe N.º 586-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 04.10.2023, el Informe N.º 853-2023-OPP/UNAM del 03.09.2023, el Informe N.º 348-2023-UPM-OPP/UNAM del 02.10.2023, el Informe N.º 286-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM del 25.09.2023, el Informe N.º 589-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 14.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 559-2023-CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, del Centro Preuniversitario Moquegua, señala que el Coordinador CEPRE UNAM Ilo, solicita la modificación del Plan de Trabajo en el numeral IV. Características académicas general del Centro Preuniversitario UNAM, ítem 4.2 Cronograma de inscripción y numeral IX Horarios.

Que, con Informe N.º 853-2023-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, donde señala que es favorable para la modificación del Plan de Trabajo del Centro de Estudios Preuniversitario, ciclo de preparación 2024-I modalidad presencial, aprobado mediante Resolución de C.D. N.º 823-2023-UNAM, en el numeral IV. Características académicas general del Centro Preuniversitario, ítem 4.2 Cronograma de inscripción y numeral IX horarios.

Que, a través del Informe Legal N.º 717-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, reformándose el ítem IX horarios y el punto 4.2 sobre cronograma de inscripción, recomendando elevar los actuados a sesión de comisión Organizadora, para su aprobación.

Que, mediante Oficio N.º 424-2023-VIPAC/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el pedido de modificación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, reformándose el ítem IX horarios y el punto 4.2 sobre cronograma de inscripción, detallado Informe N.º 587-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM; con la finalidad de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y refrendado con un nuevo acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre del 2023, se acordó: MODIFICAR, el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, reformándose el ítem IX horarios y el punto 4.2 sobre cronograma de inscripción según Informe N.º 587-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, reformándose el ítem IX horarios y el punto 4.2 sobre cronograma de inscripción, solicitado por el Centro de Estudios Preuniversitario, según detalle:

#### QUE EN EL PUNTO IX. HORARIOS

#### DICE:

Para el Ciclo 2024-I para la modalidad presencial el horario de clases para la Sede Moquegua se realizará los días sábado y domingo y para la sede Filial Ilo de lunes a viernes, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SÁBADO Y DOMINGO (Sede Moquegua)

⬇ De 07:10 a.m. a 12:30 a.m. y de 03:00 p.m. a 08:20 p.m.

#### LUNES A VIERNES (Sede Filial Ilo)

⬇ De 07:10 a.m. a 12:30 a.m. (Horario de grupo de la mañana).

⬇ De 03:00 p.m. a 08:20 p.m. (Horario de grupo de la Tarde).

#### DEBE DECIR:

Para el Ciclo 2024-I para la modalidad presencial el horario de clases para la Sede Moquegua se realizará los días sábado y domingo y para la sede Filial Ilo de lunes a sábado, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SÁBADO Y DOMINGO (Sede Moquegua)

⬇ De 07:10 a.m. a 12:30 a.m. y de 03:00 p.m. a 08:20 p.m.

#### LUNES A SÁBADO (Sede Filial Ilo)

⬇ De 07:10 a.m. a 12:30 a.m. (Horario de grupo de la mañana).

⬇ De 03:30 p.m. a 08:00 p.m. (Horario de grupo de la Tarde).

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 994-2023-UNAM

**QUE EN EL PUNTO 4.2. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN**

DICE:

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN CEPRE 2024-I	
Convocatoria e inscripciones	Del 01 de setiembre al 20 de setiembre del 2023
Convocatoria e inscripciones extemporáneas	Del 21 de setiembre al 29 de setiembre del 2023
Inicio de Clases Sede Moquegua	23 de setiembre al 02 de diciembre del 2023
Inicio de Clases Sede Filial Ilo	02 de octubre al 28 de noviembre
Examen presencial (Sede Moquegua – Sede Filial Ilo)	Domingo 10 de diciembre del 2023
Publicación de resultados	Domingo 10 de diciembre del 2023

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN CEPRE 2024-I	
Convocatoria e inscripciones	Del 01 de setiembre al 20 de setiembre del 2023
Convocatoria e inscripciones extemporáneas	Del 21 de setiembre al 06 de octubre del 2023 (Sede Moquegua) Del 21 de setiembre al 20 de octubre del 2023 (Sede Filial)
Inicio de Clases Sede Moquegua	23 de setiembre al 02 de diciembre del 2023
Inicio de Clases Sede Filial Ilo	Turno Mañana: 16 de octubre al 02 de diciembre Turno Tarde: 02 de octubre al 02 diciembre
Examen presencial (Sede Moquegua – Sede Filial Ilo)	Domingo 10 de diciembre del 2023
Publicación de resultados	Domingo 10 de diciembre del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DICA  
DTT

JLSP/Esp.  
Archivo